

JUNTA DISTRITAL SANTIAGO OESTE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: Gestión de Contratación De Servicios Para La Adquisición De Mobiliario Para El Equipamiento De La Funeraria Municipal

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTION PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA FUNERARIA MUNICIPAL PARA SER UTILIZADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE (JDSO-CCC-CP-2023-0001).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición De Una retroexcavadora, de la Dirección de Compras del Distrito Municipal Santiago Oeste.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Distrito Municipal Santiago Oeste.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA FUNERARIA MUNICIPAL, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA FUNERARIA MUNICIPAL, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA FUNERARIA MUNICIPAL (JDSO-CCC-CP-2023-0001)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA FUNERARIA MUNICIPAL (JDSO-CCC-CP-2023-0001).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor Hermes Batista, presidente de CLUBESAO y dirigente comunitario, para que sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Distrito Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad Santiago Oeste, Provincia Santiago a los 2 días del mes de marzo del año Dos Mil veintitrés (2023).

Helen Sabrina Almonte

Representante del Director Municipal Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Julián Delgado Ferrera

Consultor Jurídico Miembro

Lic. Anulfo Peña

Director de Planificación y Desarrollo Miembro

Lic Octavio Guzmán

Tesorero Miembro

K.G.A. Kelvin Rafael García Álvarez

Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información

Miembro

